

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la RES.CS N° 607/17, mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO Regular con dedicación SIMPLE para la asignatura HIDROLOGÍA AGRÍCOLA (5to. Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 4° del Reglamento de Concursos, aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que la designación resultante se imputará a un cargo vacante de la Planta de Personal Docente de la citada Sede, contemplada en la Resolución CS N° 240/16 – proveniente del Convenio SPU-UNSa 1120/10 y Res.CS N° 667/15 (mediante la cual se crea el cargo Profesor Adjunto, dedicación simple).

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO** de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS N° 350/87 CS y sus modificatorias:

**SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA  
ESCUELA DE AGRONOMÍA**

**CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA**

**PLAN DE ESTUDIOS 2013**

**ASIGNATURA: HIDROLOGÍA AGRÍCOLA (5to. Año)**

**UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE**

**ARTICULO 2°.-** Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

**ARTICULO 3°.-** Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad:** Del 26 de marzo al 15 de abril de 2018 en cartelera y página de esta Facultad.
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** lunes 16 de abril de 2018 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción:** viernes 27 de abril de 2018 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

**ARTÍCULO 4°.-** Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Res.CS N° 607/17 y R-CDNAT-2017-438, a saber:

**TITULARES:**

Esp. Héctor Pacífico PAOLI  
Ing. Osvaldo Emilio CAPPE  
Mgter. Héctor María CURRIE

**SUPLENTE:**

Ing. Ramón Gualberto OSINAGA  
Ing. Oscar Alfonso ARELLANO  
Esp. Mario Rubén RUJANA  
Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
MSc. José Antonio MORÁBITO

**VEEDORES:**

Estamento de Profesores: Mgter. Lelia Beatriz LOZANO  
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. Mirta QUIROGA  
Estamento de Estudiantes: Sr. Rodolfo DI FONZO

**ARTICULO 5°.-** Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta y Secretaría de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Coronel Vidt N° 346 – 4440 San José de Metán, los días indicados en el Art. 2° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

**ARTICULO 6°.-** Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

**ARTICULO 7°.-** Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y/o Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

**ARTICULO 8°.-** La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretaría de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

**ARTICULO 9°.-** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dpto. Personal, difúndase por carteleros de la Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la Página web de la Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.  
aim

Dra. Dora Ana DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales